

Primer año de gestión de Alejandro Vanoli

El Banco Central profundizó la estabilidad, el ahorro en moneda nacional y el financiamiento al sector productivo

El BCRA más cerca de todos

1935-2015 | 80º Aniversario



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Índice

- 03 Síntesis
- 07 Estímulo del ahorro
- 11 Estímulo del crédito
- 15 Estabilidad Monetaria y Financiera
- 22 Supervisión y Control
- 25 Plan Nacional de Bancarización Inclusiva 2015-2019
- 26 Educación Financiera
- 28 Protección al Usuario de Servicios Financieros
- 30 Acciones Institucionales
- 31 Presentaciones Judiciales

Síntesis

El Banco Central profundizó durante el último año las políticas orientadas a garantizar la estabilidad financiera y cambiaria, así como a estimular el ahorro en moneda nacional y a promover el financiamiento a los sectores productivos, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

En cumplimiento del mandato que impone la Carta Orgánica, en el marco de las políticas establecidas por el gobierno nacional, el BCRA ejecutó políticas para promover la estabilidad monetaria y financiera, el empleo y el desarrollo económico con equidad social.

En los últimos doce meses, a partir de la asunción de Alejandro Vanoli como presidente del BCRA, se adoptó una serie de medidas dirigidas a consolidar los objetivos mencionados. Gran parte de estas acciones se coordinaron con otros organismos del Estado que intervienen en la supervisión de la actividad financiera y en la definición de la política económica. Entre las medidas que se llevaron adelante se encuentran las siguientes:

- Se fijó un piso para las tasas de interés que las entidades financieras ofrecen a los ahorristas, de modo de incentivar el ahorro en pesos. El piso de tasas alcanza a los plazos fijos de hasta un millón de pesos. Desde el establecimiento del piso de tasas, los plazos fijos minoristas crecieron más del 53,3 por ciento.
- Se afianzó la política de administración del tipo de cambio, descartándose cualquier movimiento abrupto en materia cambiaria, de modo de estabilizar las expectativas.
- Se puso en marcha el *swap* de monedas con el Banco Central de China, en el marco de una asociación estratégica integral con ese país, por el cual se pueden solicitar intercambios por un monto equivalente de hasta 11.000 millones de dólares. Asimismo, se suscribió un memorándum de entendimiento con China para facilitar la liquidación en renminbis de las operaciones de comercio e inversión entre ambos países, que incluyó la designación de un banco compensatorio.
- Se fortaleció el nivel de reservas internacionales, que exhibieron un crecimiento de aproximadamente el 20 por ciento desde octubre de 2014, en el marco de la atención de vencimientos de deuda y de mayor abastecimiento de divisas para operaciones de importación.
- Se establecieron nuevas condiciones para la suscripción de LEBAC en dólares, con la finalidad de que los ahorristas puedan acceder a un mejor rendimiento en sus plazos fijos en dólares.
- Como parte de los compromisos asumidos por la Argentina ante el Grupo de los 20, y en el marco de los principios definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de

Basilea, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) aprobó diversas medidas orientadas a fortalecer el sistema financiero y a afianzar los estándares que las entidades deben alcanzar en materia de solvencia, liquidez y gestión de riesgos, en función de los parámetros internacionalmente establecidos.

- Se profundizó el alcance y la magnitud de la Línea de Crédito para Inversión Productiva, que permitió desembolsar más de 137.000 millones de pesos desde su creación, en el segundo semestre de 2012. Luego de una serie de modificaciones tendientes a favorecer el acceso a un mayor financiamiento por parte del sector productivo, en julio de este año se fijó para esta Línea una tasa del 18 por ciento y se estableció que las entidades financieras deberán destinar el 7,5 por ciento de los depósitos del sector privado a este tipo de financiamiento.
- Se lanzó el Plan Nacional de Bancarización Inclusiva, que contempla políticas orientadas a extender la prestación de servicios financieros a sectores que no estaban incluidos y asignarle un carácter más federal.
- Como parte del Plan de Bancarización se adoptaron cursos de acción para favorecer la apertura de sucursales bancarias y cajeros automáticos en zonas con menor densidad de población y bajo nivel de prestación de servicios financieros. También se estableció la gratuidad de las transferencias de fondos que se cursen por ventanilla o por medios electrónicos, hasta un monto de 50.000 pesos por día.
- Se adoptaron medidas para profundizar la protección de los usuarios de servicios financieros, de modo que éstos puedan conocer sus derechos y cuenten con herramientas para evitar abusos. Como parte de esta política se dispuso una serie de limitaciones y restricciones para el cobro de cargos y comisiones por parte de las entidades a operaciones que se cursan por ventanilla o a servicios cuya comisión ya estuviera incluida en otros conceptos. A la vez, se fijó una metodología para la aprobación de ajustes en las comisiones de productos financieros orientada a evitar abusos que perjudiquen a los usuarios.
- Como parte de la política de protección a los usuarios de servicios financieros, se dispuso una serie de limitaciones y restricciones para el cobro de cargos y comisiones por parte de las entidades a operaciones que se cursan por ventanilla o a servicios cuya comisión ya estuviera incluida en otros conceptos. A la vez, se fijó una metodología para la aprobación de ajustes en las comisiones de productos financieros orientada a evitar abusos que perjudiquen a los usuarios.
- Se encaró una política de Educación Financiera, que incluyó una serie de acciones educativas en colegios y capacitación a docentes orientada a aportar los elementos apropiados para conocer y defender sus derechos.

- Se creó un área especial sobre Derechos Humanos y se procedió a desclasificar y publicar actas secretas de las reuniones de directorio del BCRA durante la dictadura militar.
- Se aprobó un marco regulatorio para la operatoria de transporte de valores, que contempla un régimen de supervisión y control.
- Se profundizaron las políticas y los cursos de acción en materia de supervisión y control de las entidades financieras y cambiarias. En ese contexto, se ampliaron los operativos en el marco del cumplimiento de la legislación Penal Cambiaria y de las normas antilavado, con resultados favorables. Por separado, se resolvió instrumentar la difusión, en la web del BCRA, de la conclusión de los procesos sumariales que se sustancian a entidades financieras y a sus directivos.

Como consecuencia de las medidas tomadas durante este primer año de gestión, se produjo una recuperación de reservas, un aumento de los depósitos tanto en pesos como en dólares y una reducción de la brecha cambiaria.

Todo esto posibilitó un incremento significativo del crédito, renovando el crecimiento de la economía en el marco de una fuerte desaceleración de la inflación.

		Septiembre de 2014	Septiembre de 2015	Variación
Reservas (Millones de dólares)		27.866	33.240	+19,3%
Depósitos a plazo en Dólares (millones de dólares)		4.067	4.203	+3,3%
Brecha entre el tipo de cambio implícito del "contado con liquidación" y el Tipo de Cambio oficial		78%	47%	-31 puntos porcentuales
Brecha entre el tipo de cambio Ilegal y el Tipo de Cambio oficial		87%	70%	-17 puntos porcentuales
Tasa implícita (TNA) de Futuro de Dólar a 9 meses		35,64%	27,89%	-7,8 puntos porcentuales
Ganancia del BCRA en el Mercado de Futuros - acumulado enero a septiembre (millones de pesos)		-9.979	3.610	+13.589
Tasa Lebacs 3 meses		26,6%	26,0%	-60 puntos básicos
Depósitos a Plazo (millones de pesos)	Totales Minoristas Mayoristas Total	270.161 127.523 142.638 506.218	393.483 195.448 198.035 666.928	+45,6% +53,3% +38,8% +31,7%
Préstamos (millones de pesos)	Familias y garantía real Comercial Cupo semestral de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva	280.072 226.146 28.600	373.613 293.315 51.870	+33,4% +29,7% +81%
¿Cuánto se obtendría si hace un año se hubiera invertido \$10.000 en las siguientes opciones?	Plazo Fijo Minorista 30 días Plazo Fijo Mayorista (BALDLAR privada) Dólar Ahorro Dólar Ilegal Dólar "Contado con Liquidación"	10.000 10.000 10.000 10.000 10.000	12.560 12.250 11.180 10.170 9.220	+25,6% +22,5% +11,8% +1,7% -7,8%
Inflación: tasa acumulada enero-agosto	IPCNu IPC Bein IPC Ciudad de Buenos Aires	18,20% 22,10% 28,21%	9,40% 14,21% 15,88%	-8,8 puntos porcentuales -7,9 puntos porcentuales -12,3 puntos porcentuales
PIB 1er semestre (var interanual)		0,8%	2,2%	+1,4 puntos porcentuales

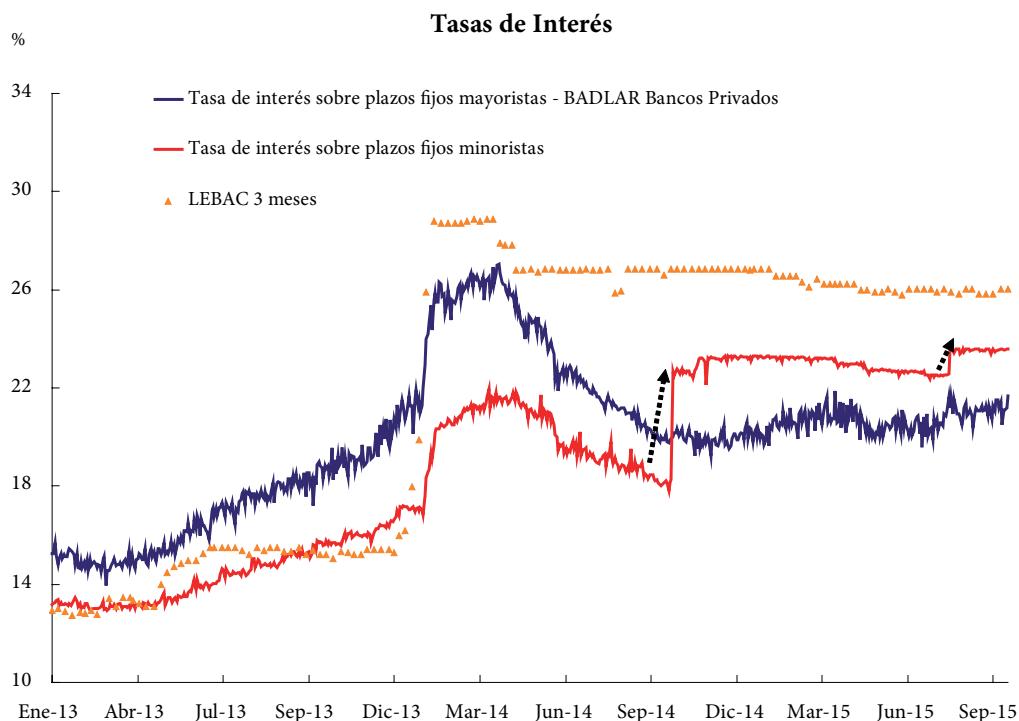
Estímulo del Ahorro

A principios de octubre del año pasado, tras la asunción de Alejandro Vanoli, el BCRA adoptó un esquema de tasas de interés mínimas para las personas físicas que aumentó la rentabilidad del ahorro en pesos de los ahorristas. Hasta entonces, esa tasa de interés era fijada libremente por los bancos y acumulaba cinco meses seguidos en baja.

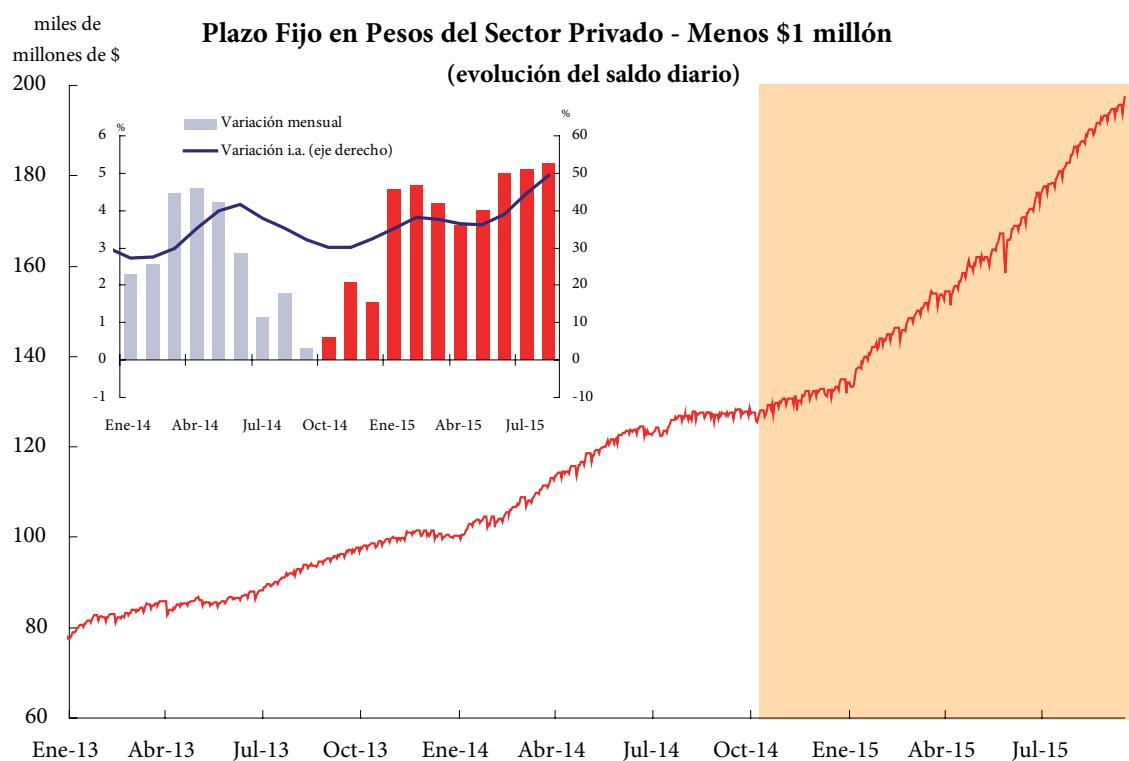
A modo de ejemplo, las tasas (TNA) para plazos fijos a 30 días aumentaron desde un promedio de 18,4% en septiembre de 2014 a 23,2% una vez implementada la medida. Este piso generó una ganancia adicional para los ahorristas de aproximadamente 400 millones de pesos mensuales.

Hacia fines de septiembre de este año, el BCRA anunció un nuevo piso para las tasas de interés que los bancos pagan a los ahorristas y amplió el monto de los plazos fijos que están alcanzados por esta tasa mínima de interés. En esta ocasión, el monto máximo de tasas reguladas para los plazos fijos se amplió de 350.000 a 1 millón de pesos e incluyó también a los depósitos de las personas jurídicas. Hasta entonces este piso de tasa de interés se aplicaba sólo a los individuos y abarcaba a casi un 70 por ciento de las personas físicas, porcentaje que se incrementó a más del 90 por ciento.

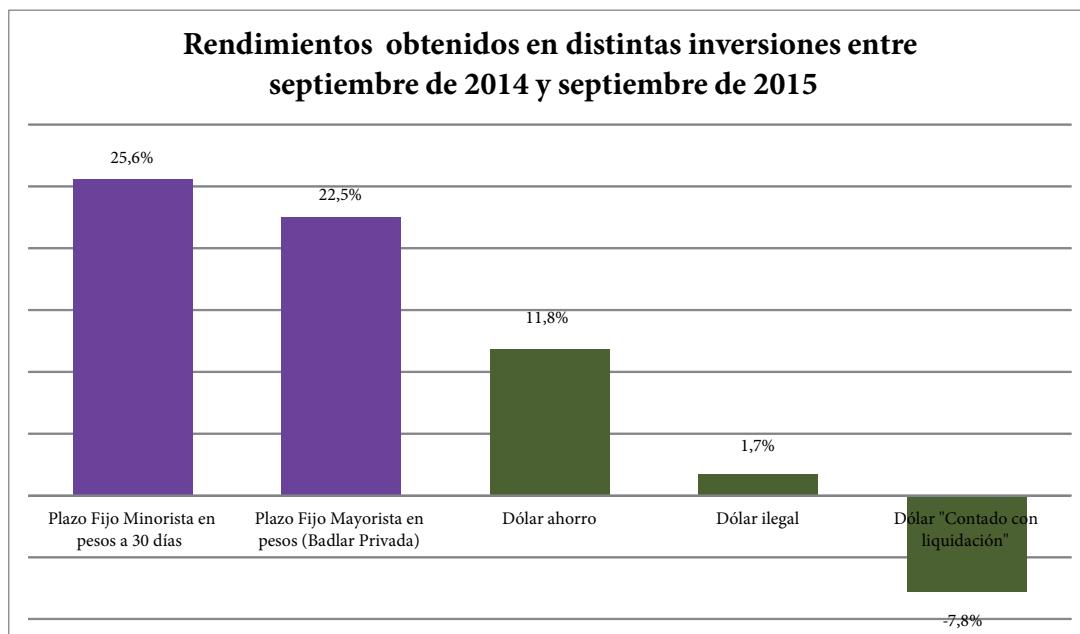
Con esta nueva medida, los rendimientos de los depósitos se elevaron entre 1 y 2,1 puntos porcentuales para personas físicas, de acuerdo al plazo, y entre 4,7 y 7,6 puntos porcentuales en el caso de personas jurídicas, beneficiando a los depósitos a plazo más largos.



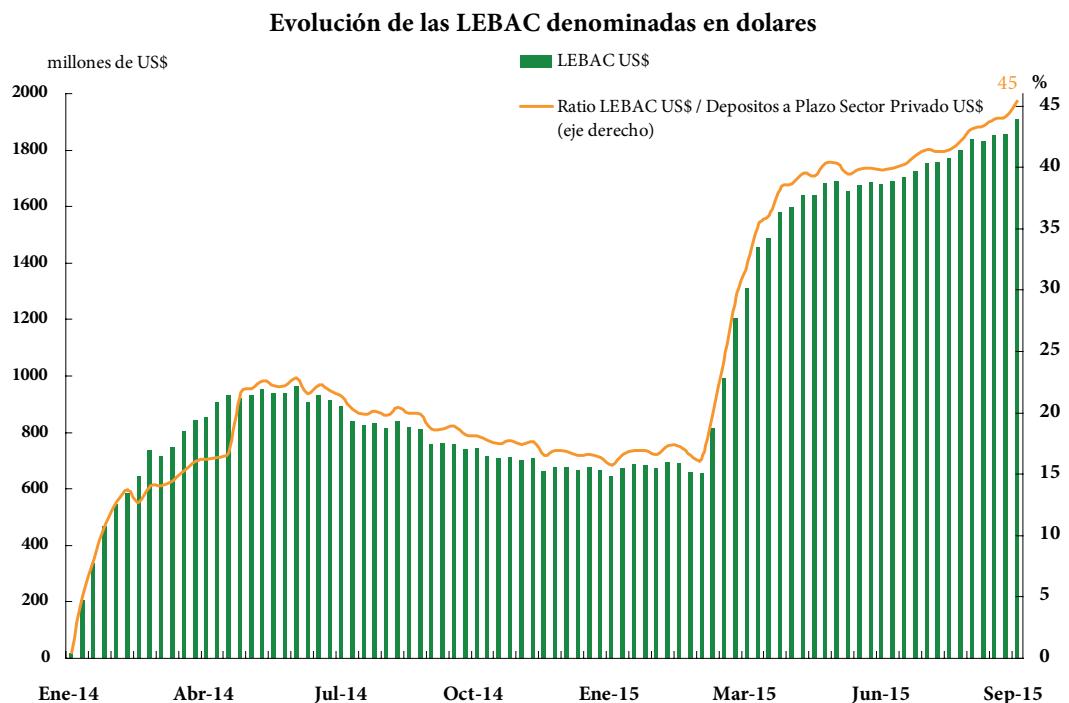
Como resultado de estas medidas, los depósitos minoristas a plazo fijo comenzaron a crecer a una tasa promedio de casi 5% por ciento mensual desde enero. En un año se incrementaron cerca de 68.000 millones de pesos, es decir, un 53,3 por ciento. Por su parte, los depósitos a plazo mayoristas crecieron 38,8 por ciento en un año por lo que los depósitos a plazo totales crecieron 45,6 por ciento en ese mismo período. Queda en evidencia que las medidas cumplieron su objetivo de estimular el ahorro en pesos y la confianza de los ahorristas en el sistema financiero argentino en detrimento de otras opciones en moneda extranjera.

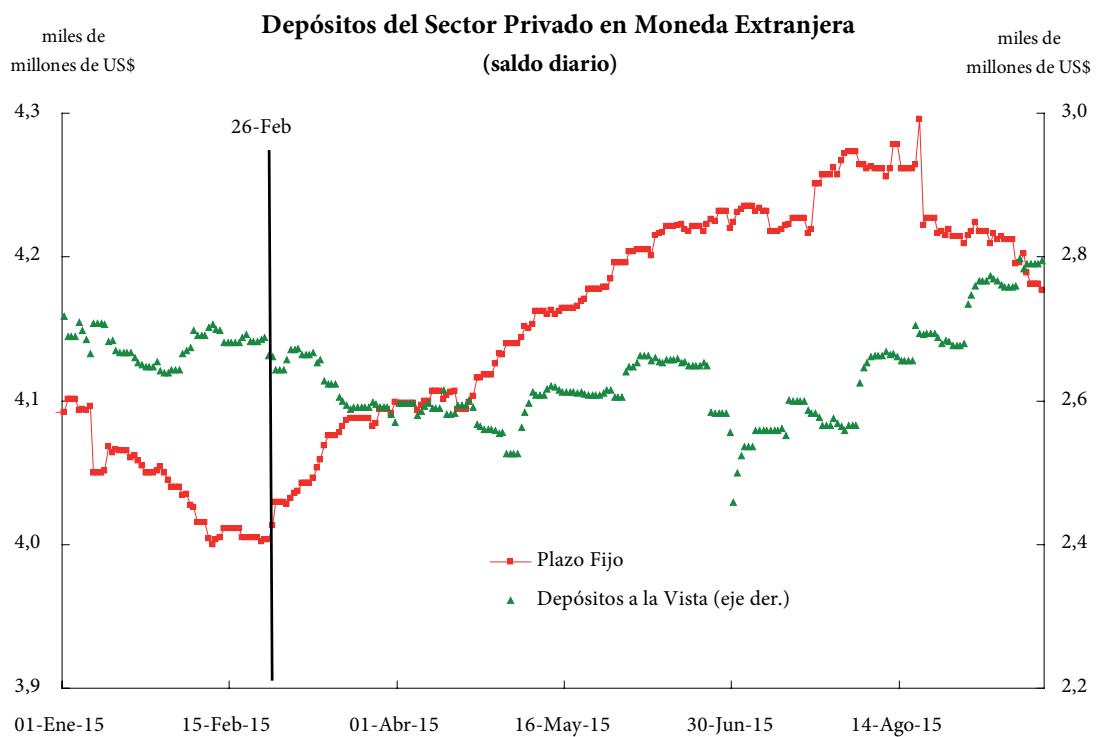


Esta confianza, además, fue de la mano de mejores rendimientos para las inversiones en pesos por sobre las de moneda extranjera. Aquellos ahorristas que destinaron sus ahorros a constituir plazos fijos a 30 días obtuvieron un rendimiento de 25,6 por ciento. Es decir, si hubieran invertido \$10.000 un año atrás, hoy obtendrían \$12.560. De forma similar, los plazos fijos mayoristas también tuvieron un rendimiento superior a cualquiera de las inversiones en dólares, ya sea en sus versiones “dólar ahorro”, “dólar ilegal” o “dólar contado con liquidación”, como se observa en el gráfico.



Por otro lado, en febrero de 2015, el BCRA también alentó el ahorro en plazos fijos en dólares fijando un piso de tasas. Dicho piso se encuentra entre 2,45 por ciento y 3,4 por ciento de acuerdo al plazo. De esta manera, los depósitos a plazo en dólares crecieron un 4,7 por ciento desde el inicio de la medida.



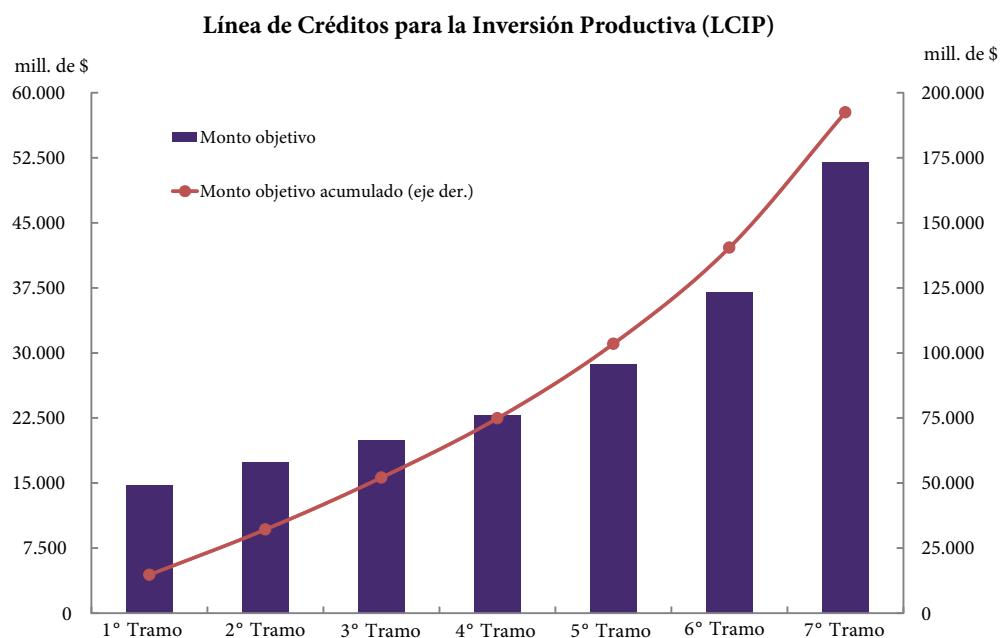


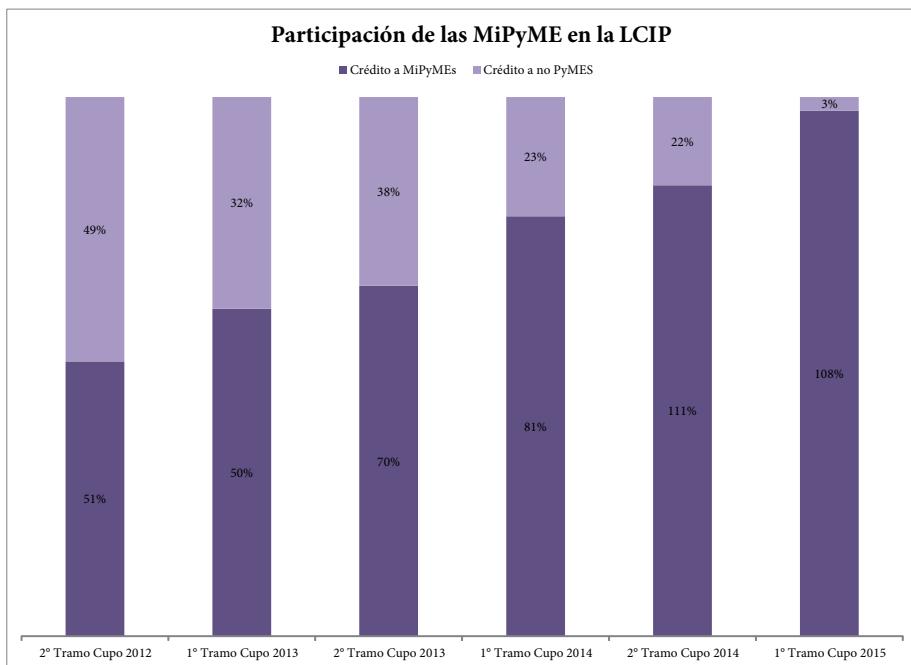
Estímulo del Crédito

En cuanto al crédito, el BCRA continuó alentando los préstamos orientados a las familias como el AHORA 12 y los Préstamos Personales mediante deducciones del efectivo mínimo y tasas reguladas fijadas por el BCRA, respectivamente. Pero sobre todo, se profundizó la magnitud y alcance de la Línea de Crédito para Inversión Productiva (LCIP) destinada principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas.

La LCIP reconoce el aporte de las MiPyMES en cuanto a incremento del empleo, al nivel de actividad, inversión e incluso en la composición de las exportaciones. El Estado actuó entonces como orientador del crédito, al influir cuantitativamente y cualitativamente sobre el acceso de la MiPyMES al sistema financiero.

La herramienta central para tales objetivos fue la LCIP, que desde su comienzo en el segundo semestre de 2012 permitió desembolsar más de 137.000 millones de pesos. Para el tramo vigente correspondiente al segundo semestre de 2015 la tasa máxima para esta Línea se redujo desde el 19,5 por ciento al 18 por ciento y se incrementó el porcentaje de los depósitos del sector privado destinados a este tipo de financiamiento desde 5,5 por ciento hasta 7,5 por ciento respecto al mismo tramo del año anterior. Como a la vez, en un marco de confianza en el sistema financiero los depósitos también aumentaron, el monto objetivo creció 81 por ciento, es decir, desde 28.600 millones en el segundo tramo de 2014 a 51.870 millones en el mismo tramo de 2015.



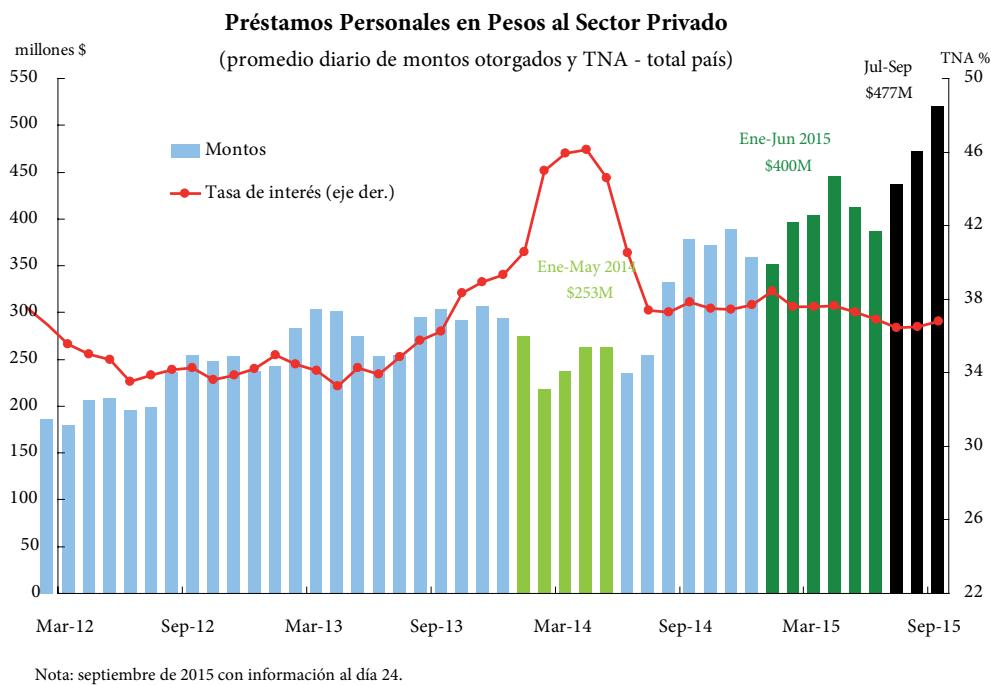


Pero el cambio no sólo fue cuantitativo ya que se agregaron ponderadores que, con un criterio federal, estimularon el crédito destinado a las localidades del país con infraestructura financiera menos desarrollada como así también el orientado hacia las empresas más pequeñas dentro del universo MiPyME.

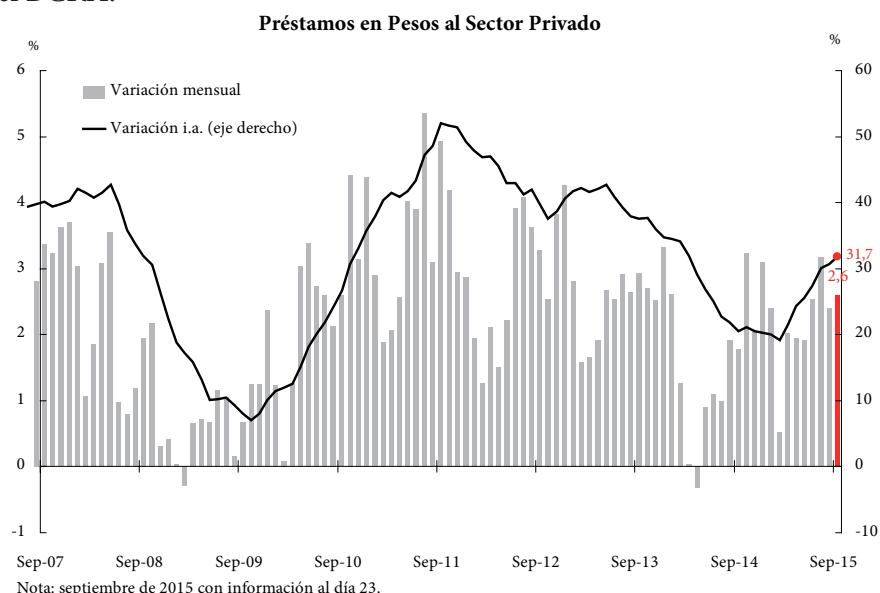
Manteniendo el énfasis sobre las MiPyMES, también se agregaron opciones para que los bancos imputen a esta Línea, como las financiaciones hipotecarias o los créditos a personas físicas que apliquen esos fondos de manera directa a la adquisición de vivienda única de su grupo familiar. También se incluyeron en la LCIP las financiaciones otorgadas a personas afectadas por catástrofes causadas por factores climáticos, en zonas declaradas como emergencia por desastres naturales (tales como inundaciones, terremotos o sequías) y los préstamos para la compra de maquinaria agrícola y vial de origen nacional.

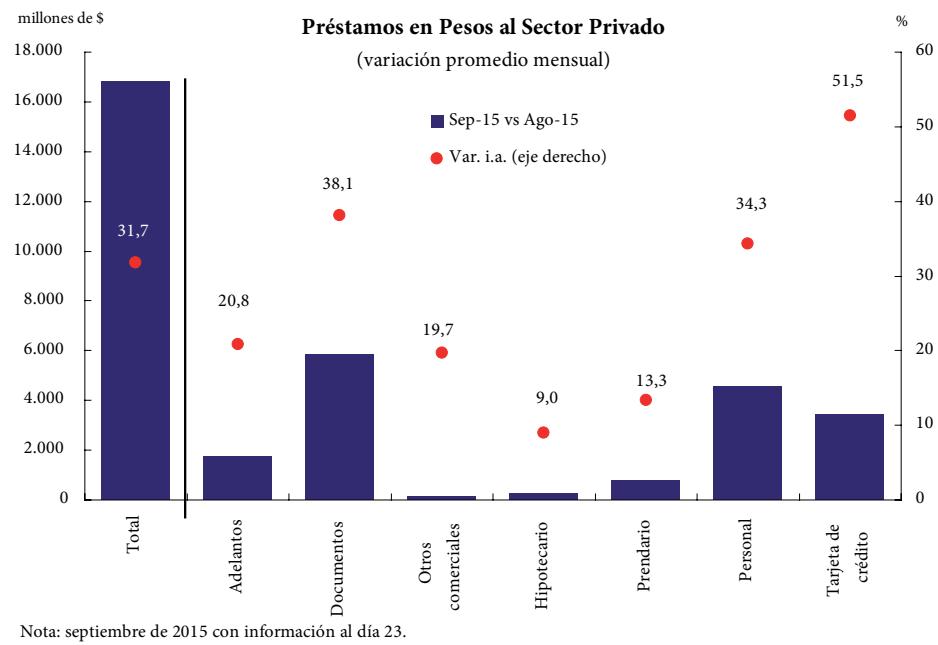
Adicionalmente, entre los destinos contemplados la LCIP prevé la posibilidad de que las entidades financieras destinen un porcentaje del cupo al financiamiento de microemprendedores, ya sea en forma directa o a través de instituciones de Microcrédito. Estas instituciones otorgan préstamos a personas físicas de menores recursos para atender necesidades vinculadas con la actividad productiva, comercial y de servicios. También se pueden imputar al cupo de la Línea las financiaciones desembolsadas en concepto de prefinanciación de exportaciones a empresas que no sean consideradas grandes exportadoras y cuya actividad principal se desarrolle en la Argentina o a las financiaciones para importar insumos o bienes de capital con líneas de crédito de bancos del exterior.

Por su parte, los créditos orientados a las familias también crecieron favorecidos por las tasas reguladas en el caso de los créditos personales y por el programa AHORA 12 para las tarjetas de crédito.



En su totalidad, el crédito aceleró su crecimiento anual hasta alcanzar 31,7% a fines de septiembre. Dicho crecimiento estuvo explicado por los documentos (+38,1%), es decir, líneas destinadas fundamentalmente a las empresas en relación a las exigencias de la Línea de Crédito para la Inversión Productiva, por el aumento de las financiaciones con Tarjetas de Crédito (+51,5%) favorecidas por el Programa oficial “AHORA 12” y por el incremento de los Créditos Personales (+34,3%) amparados por la política de tasas máximas que establece el BCRA.





Estabilidad monetaria y cambiaria

En un contexto internacional muy volátil y recesivo, se afianzó la política de administración del tipo de cambio, descartándose cualquier movimiento abrupto en materia cambiaria, de modo de estabilizar las expectativas.

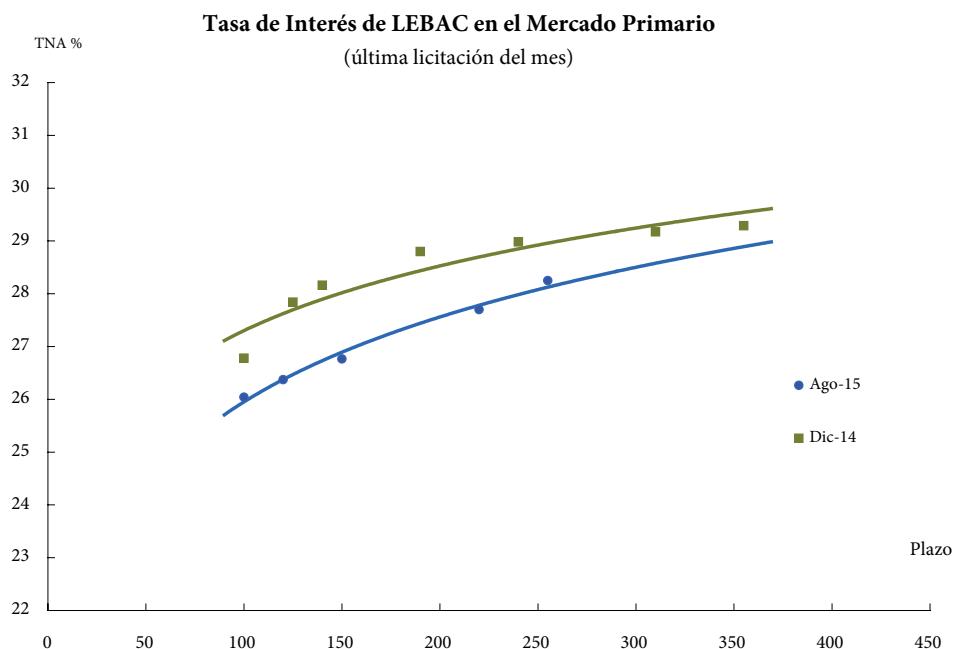
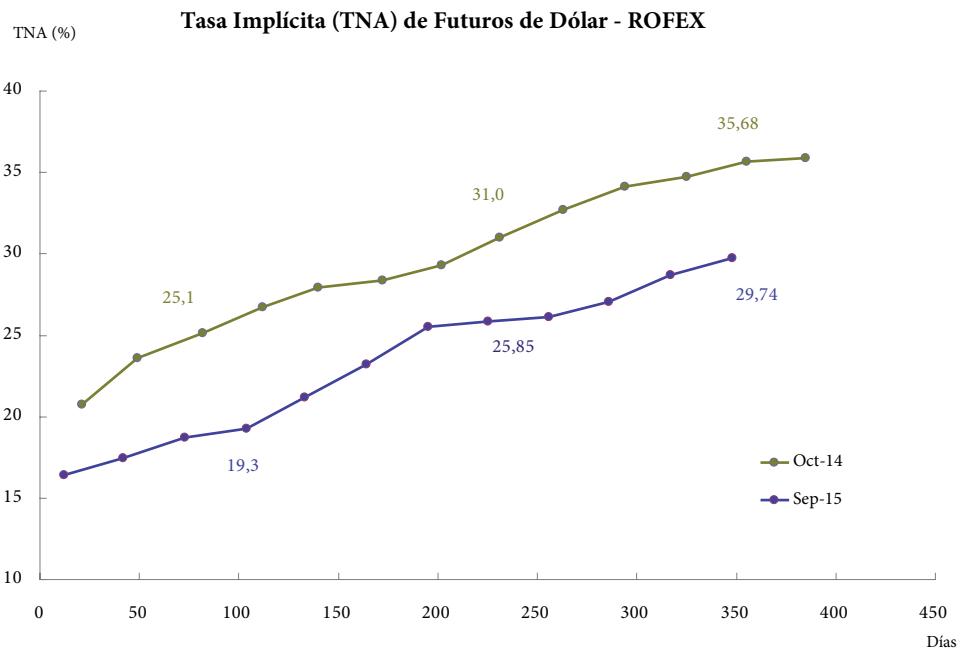
En cumplimiento del mandato múltiple que fija la Carta Orgánica, se mantuvo la flotación administrada del tipo de cambio de manera tal que es la autoridad monetaria la que administra el tipo de cambio, evitando maniobras especulativas y desestabilizadoras aunque con la suficiente flexibilidad para encarar cambios graduales.

En un primer momento, para enfrentar las crecientes expectativas de devaluación, el BCRA tomó medidas concretas:

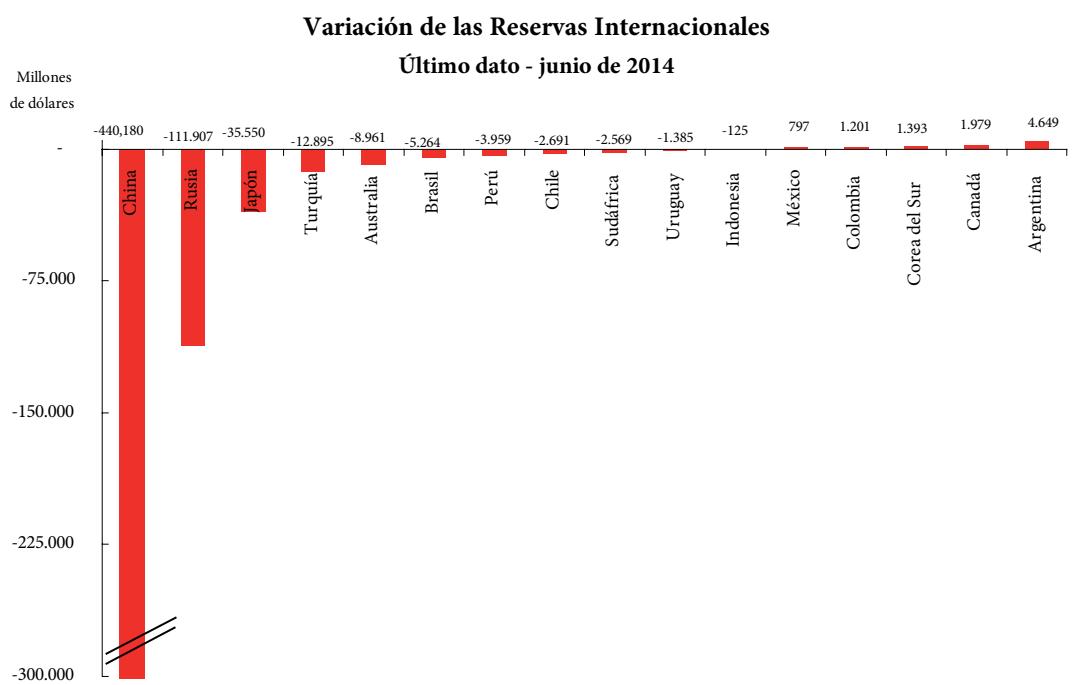
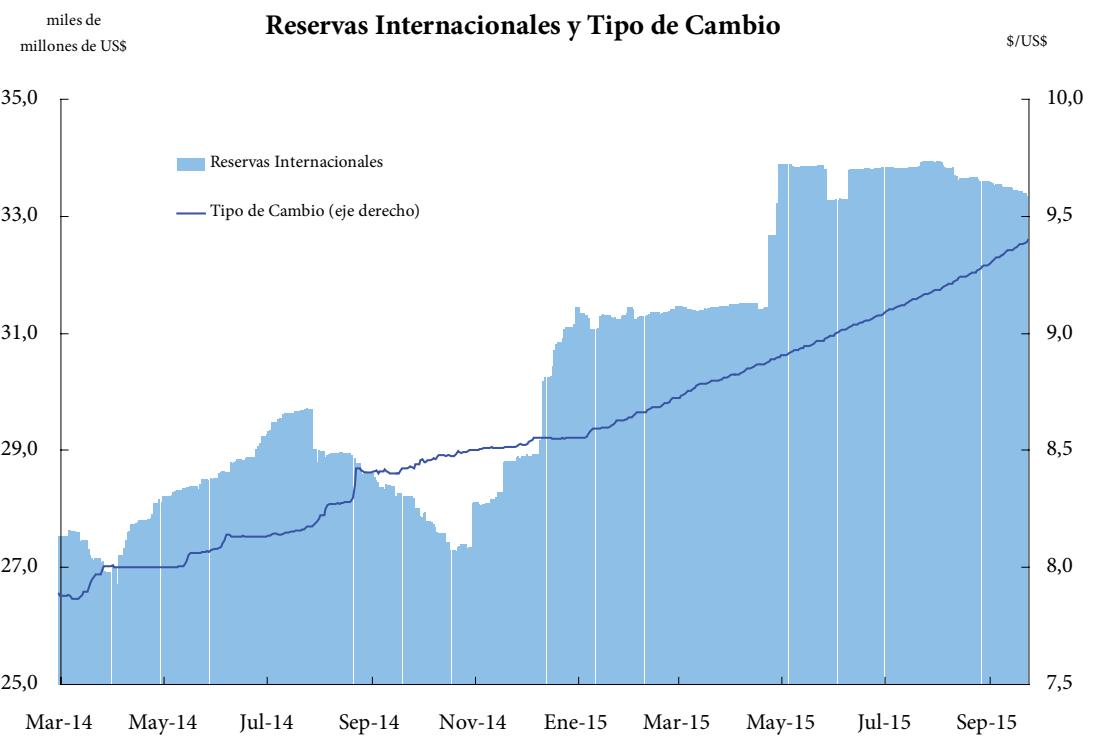
- Activar el swap de monedas con el Banco Central de China por el cual se acordaron intercambios por un monto equivalente de hasta 11.000 millones de dólares.
- Fijar un piso de tasas para plazos fijos minoristas de manera tal de estimular el ahorro en pesos.
- Aumentar las tasas de interés de las operaciones de pase de las entidades financieras con el BCRA, optimizando el corredor de tasas de corto plazo.
- Disminuir los plazos de los pagos anticipados de importaciones de 365 a 120 días.
 - Relanzar las LEBAC en pesos liquidables al tipo de cambio de referencia.

El BCRA también desalentó expectativas de devaluación operando en los mercados de futuros de dólar. A partir de agosto de 2014 en coordinación con el Ministerio de Economía, la intervención del BCRA se complementó con la emisión de BONAD, que ajusta por la variación del tipo de cambio.

En los hechos, la tasa implícita en los contratos a futuro que se operan en ROFEX disminuyó para los plazos más largos cerca de 8 puntos en el último año, alineándose con las tasas de interés vigentes. Al no convalidar movimientos especulativos en el tipo de cambio y a pesar de que no es su objetivo, el BCRA obtuvo ganancias por 5.500 millones de pesos en los mercados de futuros desde octubre. Las mismas dan cuenta de que el mercado había apostado por una devaluación que no ocurrió.

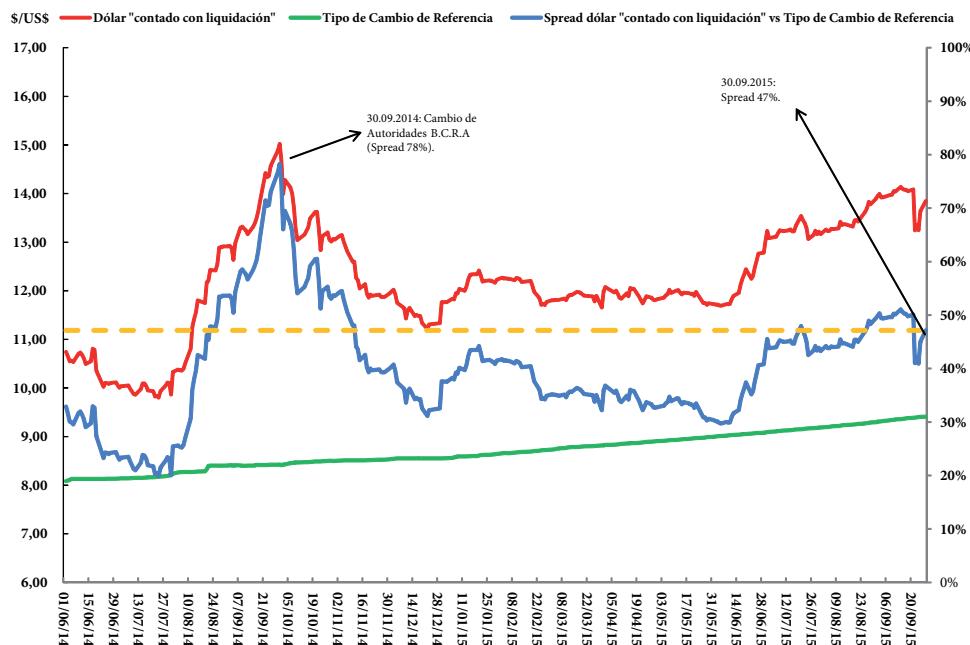


Por su parte, las Reservas Internacionales se incrementaron en casi 20 por ciento en el último año, desde 27.866 millones de dólares a 33.240 millones de dólares, en un contexto de cancelaciones de servicios de deuda por 6.000 millones. El nivel de reservas brinda certidumbre sobre la estabilidad financiera y monetaria en un contexto internacional que afecta mayormente a los países en desarrollo.



Fuente: BCRA en base a IMF, Bloomberg y respectivos bancos centrales

Este contexto de estabilidad cambiaria se reflejó también en la reducción de la brecha existente entre el tipo de cambio oficial y aquel que surge como tipo de cambio implícito de las operaciones conocidas como “contado con liquidación” desde 78 por ciento a 47 por ciento.

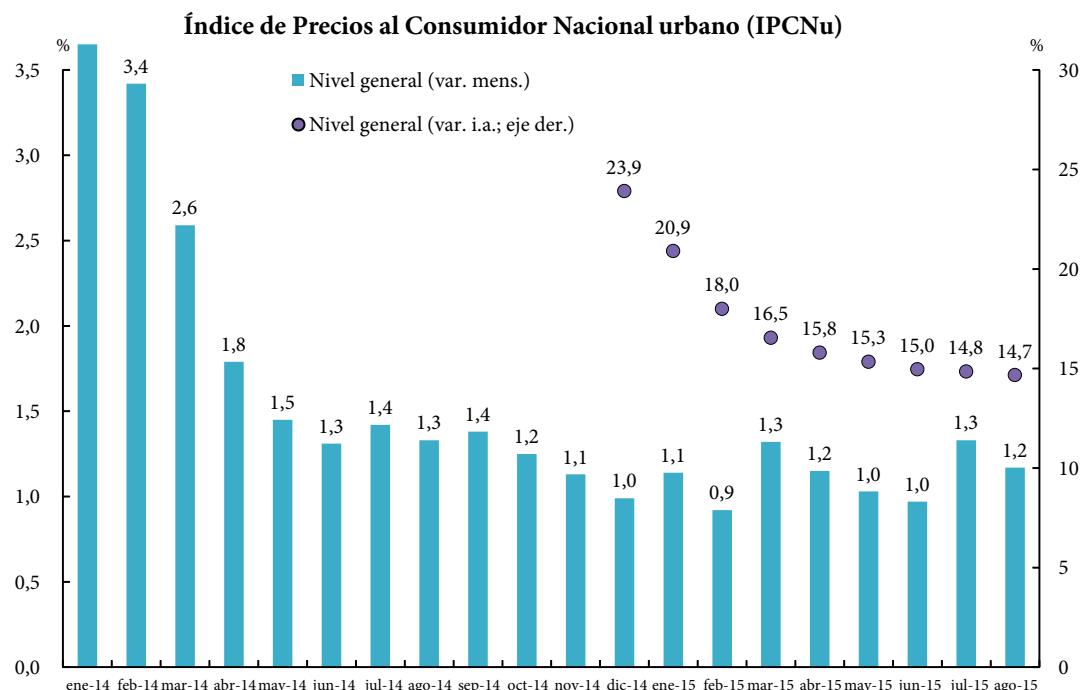


Asimismo, el BCRA continuó con sus licitaciones semanales de LEBAC en pesos mediante las que fija una tasa de interés de referencia para la economía. A partir de marzo, en coordinación con el Ministerio de Economía, las emisiones de LEBAC se complementaron con los BONAC que otorgan una tasa alineada y plazos más largos. A partir de la estabilidad monetaria alcanzada, el BCRA disminuyó en 60 puntos básicos la tasa de las LEBAC para el tramo más corto.

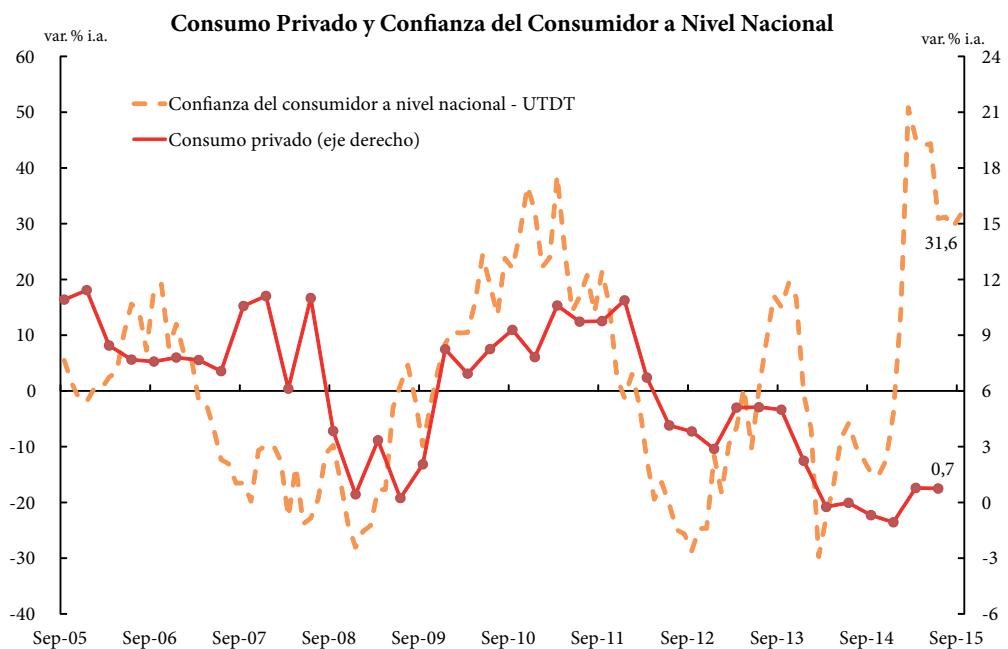
Por otro lado, en febrero el Banco Central resolvió ajustar el margen máximo a ser percibido por las entidades financieras que suscriban LEBAC en dólares, con la finalidad de que éstas trasladen a sus clientes la mayor parte del rendimiento de tales instrumentos. Esto se tradujo en un estímulo para que los depositantes mantengan sus ahorros en dólares dentro del sistema financiero. Asimismo y a los efectos de incentivar la colocación de nuevos depósitos a plazo fijo en dólares en las entidades financieras, se estableció un nuevo segmento de LEBAC en dólares para ser suscriptas sólo por entidades que capten nuevos plazos fijos del sector privado. Para este nuevo segmento de LEBAC en dólares se incrementó el spread máximo de las entidades en 50 puntos básicos. Desde que se implementó la medida, los depósitos a plazo en dólares crecieron 3,4% poniendo fin a una tendencia bajista que se había iniciado en 2011.

La clara desaceleración de la inflación también se vincula con la estabilidad monetaria. La variación interanual del IPCNu disminuyó desde 23,9 por ciento en diciembre de 2014 a

14,7 por ciento en agosto de 2015. Otro elemento que da cuenta de la estabilidad monetaria es la confianza del consumidor que, como se puede apreciar en el gráfico, creció 32 por ciento en el último año.

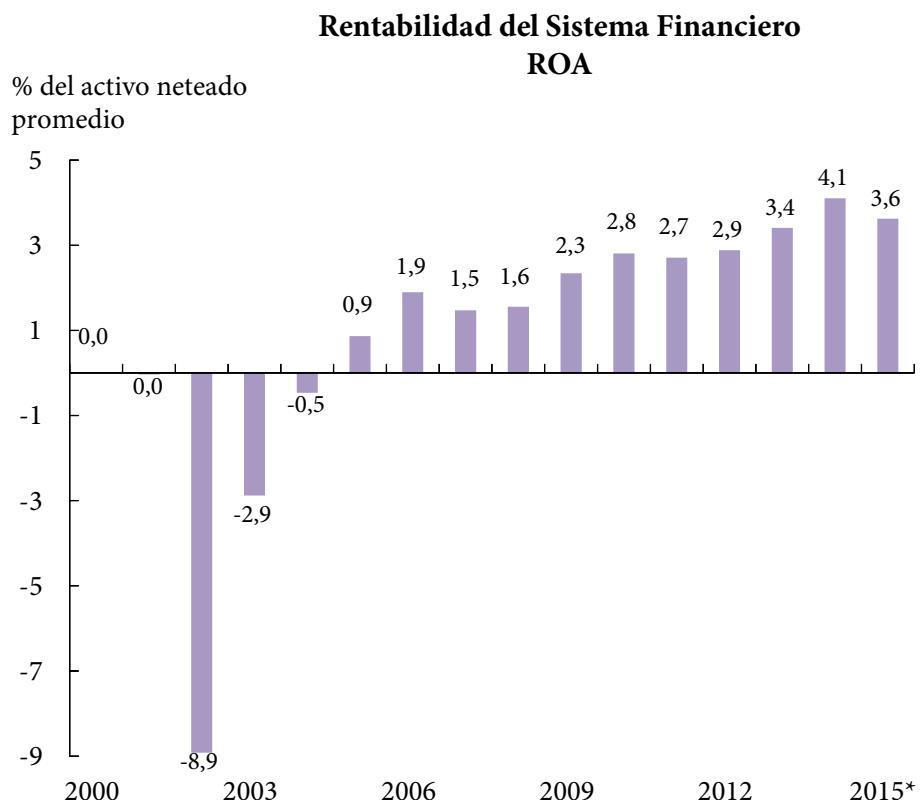


Fuente: INDEC



Fuente: UTDT e INDEC

Las medidas regulatorias del BCRA como el piso de tasa para los plazos fijos, el techo de tasa para los créditos personales o los límites en la suba de cargos y comisiones así como la intensificación de la supervisión sobre las entidades financieras no perjudicaron la rentabilidad y solvencia de los bancos que se mantienen estables.



* acumulado 12 meses a junio 2015

**MEDIDAS PARA FORTALECER EL SISTEMA FINANCIERO SEGÚN LOS CRITERIOS
DE BASILEA Y G20**

Como parte de los compromisos asumidos por la República Argentina ante el Grupo de los 20, y en el marco de los principios definidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, el Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) aprobó diversas medidas orientadas a fortalecer el sistema financiero y a afianzar los estándares que las entidades deben alcanzar en materia de solvencia, liquidez y gestión de riesgos, en función de los parámetros internacionalmente establecidos. Estas decisiones garantizan el cumplimiento de los estándares internacionales y los compromisos acordados en el G20 con criterios de gradualismo y adaptación a la realidad local. Es decir, se apunta a respetar la necesidad de conciliar políticas prudenciales con una mirada que atienda a la economía real.

Entre las disposiciones implementadas, cabría mencionar el requerimiento de capital adicional a los bancos de importancia sistémica a nivel local (D-SIBs), el cumplimiento del Ratio de Cobertura de Liquidez (LCR) así como el requerimiento informativo del Ratio de apalancamiento. A fin de continuar con el proceso de implementación de los estándares internacionales, se ha evaluado la introducción de reformas a las normas sobre capital por riesgo de crédito (cámaras compensadoras o entidades de contraparte central), principios para una eficaz agregación de datos sobre riesgos y presentación de informes de riesgos, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), herramientas para el monitoreo de la gestión de la liquidez intradiaria de las entidades, monitoreo del Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR) en una muestra de bancos, margen de capital anticíclico, margen de conservación de capital y modificaciones al requisito de capital por riesgo de mercado.

Por otro lado, en línea con las definiciones adoptadas en el seno del G20, se fijó un nuevo régimen que apunta a reducir la dependencia de las agencias calificadoras de riesgo. Para eso, el BCRA resolvió modificar las normas que requieren a las entidades financieras contar con calificaciones de riesgo para realizar determinadas operaciones. En su reemplazo, regirán nuevas exigencias. En el caso de exposiciones crediticias con otras entidades financieras, la calificación que deberá emplearse es la que asigna la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, utilizando el sistema denominado CAMELBIG.

Supervisión y control

A partir de octubre de 2014 se intensificó la supervisión del sistema financiero para garantizar el cumplimiento de las normativas cambiarias y financieras. Para ello se mejoró la coordinación entre diferentes organismos de supervisión y control.

Se reforzó, a través de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC), el esquema de fiscalización de las personas humanas y jurídicas que desarrollan actividades a través de grupos económicos que vinculan empresas con operaciones en los mercados financieros y cambiarios.

Anteriormente, la SEFyC organizaba su actividad de investigación con proximidad a la fecha de prescripción de las infracciones, lo cual generó gran acumulación de casos y falta de inmediatez con los hechos. Este criterio de trabajo, así como mecanismos de gestión insuficientes derivaron en plazos de trámite de las actuaciones cambiarias de 9 años en promedio.

MEDIDAS ADOPTADAS EN EL ÁMBITO DE LA SEFYC

- Estructura Orgánica | fortalecimiento del área de control con nuevas dependencias especializadas.
- Nuevos Criterios de Trabajo | abordaje diferenciado de los casos del stock histórico y de las nuevas causas que brinde mayor inmediatez.
- Articulación con otros Organismos | convenios de colaboración y desarrollo de actividades conjuntas.
- Herramientas de Gestión | se comenzó a implementar un nuevo sistema informático para integrar todas las fuentes de denuncias y constituir un mecanismo eficaz de gestión y control de procesos.

Asimismo, se adoptaron medidas para agilizar la tramitación de procedimientos dirigidos a enfrentar las principales causas de sentencias desfavorables. Se aplicaron nuevos criterios de trabajo, que lograron:

- Incremento en la cantidad de sanciones.
- Aumento en los montos de las multas aplicadas.
- Mejor identificación de los parámetros para establecer con la mayor objetividad posible el monto de las multas.

FUERTE INCREMENTO DE LOS MONTOS SECUESTRADOS

AÑO	Nro de allanamientos realizados	Variación Interanual	Secuestros equivalente en USD	Variación Interanual
2011	8		130.366	
2012	32	300%	570.719	338%
2013	13	-59%	530.420	-7%
2014	30	131%	667.492	26%
2015 (PARCIAL)	46	53%	1.080.489	62%
Total Histórico (2002-2015)	388		6.282.667	

En materia de sanciones, se establecieron nuevos criterios para fijar los importes de las multas sancionatorias teniendo en cuenta: la magnitud de la infracción, el perjuicio occasionado a terceros, el beneficio generado para el infractor, el volumen operativo del infractor y la responsabilidad patrimonial de la entidad.

Se graduaron con mayor severidad las sanciones por incumplimiento de normas de “conozca a su cliente” y prevención de lavado de activos. Esta profundización de los controles se enmarca en una tendencia que se acentuó a nivel global a partir de 2008.

- Entre octubre de 2014 y agosto de 2015 se realizaron unos 100 allanamientos en establecimientos donde existía presunción de operaciones de cambio ilegal y lavado de activos.
- En los operativos mencionados se secuestró un total de 32,5 millones de pesos.
- En agosto de este año se realizaron en Bariloche los dos operativos más grandes en la historia de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, en los que se secuestraron 12,5 y 3,1 millones de pesos.

En agosto de este año se realizó una presentación ante el Ministerio Público Fiscal que incluyó la denuncia al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por la habilitación de manera irregular una serie de locales para realizar actividad cambiaria no autorizada por el BCRA.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

A partir del último trimestre del año 2014, se reformuló el proceso de supervisión con el objetivo de hacerlo integral, abarcando todos los aspectos que hacen al control del sistema financiero.

Se mantuvieron los controles habituales del enfoque a riesgo (liquidez y solvencia) y se agregó a cada proceso de inspección:

- La verificación de determinadas operatorias, que se entienden de mayor riesgo.
- El control del cumplimiento de las normas que regulan el sistema, de aquellas regulaciones que se definen como relevantes en cada momento.
- La profundización de la investigación a partir de la detección de operaciones irregulares.

SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

- Se estableció un nuevo cronograma de supervisión de los sistemas de las Entidades Financieras y Cambiarias, haciendo hincapié en los de transferencias de dinero y de prevención de lavado de activos.
- En ese marco se suspendió a una Entidad Financiera internacional para realizar transferencias internacionales de dinero, hasta que adecuó sus sistemas informáticos a la legislación argentina.

CONTROL A LOS AUDITORES BANCARIOS

- Se está trabajando con mayor exigencia en el control de la tarea de los auditores de Bancos y Casas de Cambio, en ese contexto se produjeron las primeras exclusiones del registro de auditores del BCRA.

Es importante contar con Auditores que detecten los problemas que tienen las entidades financieras y cambiarias, y efectúen un seguimiento de la solución de los mismos.

En otro orden, en agosto el BCRA aprobó un marco regulatorio para las transportadoras de valores que contempla un régimen de supervisión y control para el desarrollo de esta operatoria. Las nuevas disposiciones apuntan a fijar un estándar más alto para la prestación de estos servicios.

Asimismo, en septiembre de este año se adecuaron las exigencias de capitales mínimos para casas y agencias de cambio, así como el importe de la garantía que deben constituir, que no se actualizaba desde el año 2002.

Plan Nacional de Bancarización Inclusiva 2015-2019

El Banco Central de la República Argentina puso en marcha el Plan Nacional de Bancarización Inclusiva 2015-2019. El Plan contempla un conjunto de acciones y medidas para garantizar una mayor inclusión financiera en el país. Este Plan tiene como objetivos:

- Igualar derechos en términos de acceso, utilización y calidad de los servicios financieros brindados por las instituciones financieras.
- Promover la educación financiera mediante acciones educativas desarrolladas para niños, jóvenes, adultos y docentes.
- Fortalecer la protección al usuario de servicios financieros garantizando el cumplimiento por parte de las entidades financieras de las normas que protegen a dichos usuarios.

En el marco de este plan, el Banco Central impulsó, a partir de su nueva Carta Orgánica, diversos instrumentos:

- **TRANSFERENCIAS INMEDIATAS GRATUITAS O DE BAJO COSTO.** Se pueden realizar por ventanilla, por Cajero Automático, *Home Banking* o terminal de autoconsulta. En pesos, dólares o euros. Recientemente, el BCRA actualizó a 50.000 pesos por día el monto hasta el cual las transferencias son gratuitas.
- **CUENTA GRATUITA UNIVERSAL.** Las entidades financieras que posean en su red más de 10 cajeros automáticos están obligadas a ofrecer esta cuenta al público y a otorgarla con la sola condición de que el solicitante presente su DNI. Desde julio, el BCRA aprobó la actualización de los montos máximos de acreditaciones y saldo diario. Asimismo, se estableció que las entidades financieras deben entregar de manera automática y sin trámite previo una tarjeta de débito con la apertura de la Cuenta Gratuita Universal.
- **INSTALACIÓN DE SUCURSALES.** El BCRA modificó los criterios para autorizar la instalación de sucursales bancarias buscando profundizar el estímulo en las zonas del país con menor infraestructura financiera disponible. El BCRA puede decidir la autorización con un criterio más flexible e inclusivo.
- **INTEGRACIÓN.** Iniciativas para mejorar la accesibilidad a cajeros automáticos para personas con dificultad visual.

Entre las políticas en marcha, se contempla la ejecución de un **Sistema Integrado de Pagos** que aplique estándares internacionales y ofrezca la interoperabilidad necesaria para crear un acceso abierto para los proveedores de servicios de pago, facilitando la incorporación de diferentes infraestructuras del mercado financiero.

Educación Financiera

Una parte fundamental del Plan Nacional de Bancarización Inclusiva es la Educación Financiera. No puede haber real inclusión financiera si la población no cuenta con los elementos apropiados para conocer y defender sus derechos. Así, el Banco Central viene desarrollando acciones educativas dirigidas a niños, jóvenes, adultos y docentes:

- Se creó un curso de Educación Financiera dirigido a docentes de todo el país a través de la plataforma on line “Nuestra Escuela” del Ministerio de Educación. Gracias al trabajo en conjunto con dicho Ministerio y a la firma de un convenio de cooperación, este curso lleva más de 1900 docentes inscriptos de todo el país.
- Decenas de colegios han recibido visitas educativas por parte de personal y autoridades del BCRA, en el marco del plan El Banco Central va a la Escuela.
- Asimismo, el BCRA abrió sus puertas a la comunidad educativa y a la población en general organizando recorridos por sus instalaciones.
- Se está editando un Diccionario de Educación Financiera para jóvenes.
- El BCRA organizó una Jornada de Educación Financiera e Inclusión y otra de Bancarización para la Inclusión Social, con el objetivo de crear espacios de reflexión y debate sobre la importancia de desarrollar un sistema financiero inclusivo.
- Se suscribió un convenio con la Imprenta del Congreso de la Nación en el que se acordó editar de manera conjunta la reforma de la Carta Orgánica del BCRA, en sus aspectos relacionados con la inclusión social. Se trata de un comentario sobre toda la normativa del BCRA relacionada con la inclusión social y financiera.
- De igual forma, el Banco Central tuvo presencia con destacados stands en la Feria Internacional del Libro y en Tecnópolis 2015.

Derechos Humanos

Se formalizó en el BCRA la creación de un área de promoción y defensa de los Derechos Humanos, lo cual marcó un hito en la vida de la institución. Se inició así el desarrollo de una tarea en esta materia, que a menudo suele suponerse ajena al núcleo del sistema financiero. Entre las actividades que se llevaron adelante hasta el momento se cuentan las siguientes:

- A través del estudio de documentos del Banco se comenzó el análisis del rol que ha tenido el Banco Central de la República Argentina durante la última dictadura cívico-militar, con el objetivo de alcanzar una comprensión exhaustiva del período más trágico de nuestra historia.
- Se procedió a desclasificar y publicar actas ordinarias y secretas de las reuniones de directorio del BCRA mantenidas durante la última dictadura cívico-militar. (Las actas se encuentran disponibles en: <http://www.bcra.gov.ar/BCRA/bcradhu010000.asp>).
- Se autorizó el funcionamiento de la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia conformada por empleados y ex empleados del Banco Central, con el objeto de promover actividades que mantengan viva la memoria respecto de los hechos ocurridos durante el terrorismo de Estado relacionados con las víctimas del personal de la Institución.
- En ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, se organizó una jornada para la reflexión denominada “Los Derechos Humanos a la luz de las transformaciones económicas y financieras”. (Ver programa y desgravación en: <http://www.bcra.gov.ar/BCRA/bcradhu020003.asp>).
- Se dictaron cursos al personal de BCRA sobre DDHH y la prevención de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.
- Se habilitó un sitio de “Derechos Humanos” dentro de la página web institucional del BCRA donde se publican las noticias del área y la información desclasificada.

Protección al Usuario Financiero

Se adoptaron medidas para profundizar la protección de los usuarios de servicios financieros, de modo de que éstos puedan conocer sus derechos y cuenten con herramientas para evitar abusos.

En esa dirección, se mejoró el funcionamiento de la Línea Gratuita para atención de consultas, reclamos y denuncias y el Portal del Cliente Bancario.

Entre las distintas medidas adoptadas de protección a los usuarios se cuentan las siguientes:

- Las entidades financieras y no financieras emisoras de tarjetas de crédito, no podrán cobrar cargos o comisiones que deriven de la prestación de un servicio cuya comisión o cargo se encuentren incluidos en otros conceptos ya cobrados por las entidades.
- Las entidades financieras no podrán aplicar cargos o comisiones a las operaciones realizadas por los usuarios por ventanilla en sucursales diferentes a aquella en la que esté abierta la cuenta. Esta limitación incluye los movimientos de fondos en efectivo en pesos -depósitos y extracciones- y la recepción de cheques efectuados por cuenta propia o de terceros.
- En ningún caso las entidades financieras podrán registrar retribuciones o utilidades por los seguros que sus usuarios deban contratar como condición para acceder a un servicio financiero.
- Las entidades financieras y no financieras emisoras de tarjetas de crédito no podrán cobrar comisión alguna por haber excedido el límite de compra en tarjetas de crédito. Esto evita el sobreendeudamiento.
- Las entidades están incorporando cajeros automáticos con nuevo sistema adaptado para personas disminuidas visuales y no videntes.
- Las entidades financieras tienen la obligación de publicar en sus sitios web de manera visible las tasas máximas establecidas para préstamos personales y prendarios.
- Las entidades financieras y no financieras emisoras de tarjetas de crédito deberán solicitar autorización al BCRA para generar cualquier alta y/o aumento de cargos y/o comisiones, las cuales se realizarán en dos instancias anuales. Hasta el mes de diciembre del año 2014 las autorizaciones eran tácitas. A partir del año en curso se elaboró una metodología para el cálculo de las mismas y se clasificaron a las entidades en grupos homogéneos.

- Se definieron nuevos Regímenes Informativos sobre fiscalización de tasa de interés y sobre el segmento de reclamos de usuarios de servicios financieros.
- Se designó un cuerpo de inspectores de fiscalización normativa para supervisar el cumplimiento de las normas de protección a usuarios de servicios financieros. Se realizan inspecciones periódicas en sucursales de las entidades financieras observando la atención y el trato a los usuarios de servicios financieros, en especial al segmento de la seguridad social (jubilados, pensionados, beneficiarios de programas sociales, AUH, pensiones no contributivas, entre otras)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Reestructuración organizacional del área de Protección al Usuario de Servicios Financieros: se jerarquizaron sus funciones, se potenciaron las políticas de atención a las consultas, los reclamos y/o denuncias de los usuarios, se amplió el criterio de análisis de los casos a estudio de acuerdo a principios constitucionales, a la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor y al Nuevo Código Civil y Comercial y se creó una gerencia específica para la evaluación de los aumentos de cargos y comisiones.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- Se firmó un Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Banco Central de la República Argentina (BCRA), con el objeto de diseñar e implementar políticas públicas y medidas concretas para combatir la discriminación en el acceso y utilización de los servicios financieros.
- Se encuentran en elaboración convenios similares con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se incorporó una nueva sección al Texto Ordenado de Documentos en Vigencia, la cual refiere a los casos de cambio de identidad contemplados en la Ley 26.743 sobre rectificaciones registrales del sexo y/o cambios de nombre de pila de las personas que han ejercido el derecho. Las entidades financieras y cambiarias deben asegurar la continuidad de los derechos y obligaciones de los productos o servicios que tienen en vigencia los usuarios y no pueden cobrar cargos ni comisiones por el proceso vinculado a la rectificación de documentos de identidad.

Acciones Institucionales

- El BCRA inauguró junto al Ministerio de Cultura la muestra fotográfica Malvinas, Retratos y Paisajes de Guerra del fotógrafo argentino Juan Travnik.
- Además, se suscribió un convenio con el Ministerio de Cultura para impulsar estrategias de acción conjuntas. En ese marco, se inauguró en la Casa Central de la Cultura Popular, en el barrio de Barracas, la muestra de pintura “Territorios”.
- Se firmó con el Ministerio de Defensa de la Nación un convenio de cooperación institucional orientado a conservar y analizar la documentación que da cuenta de la responsabilidad de sectores civiles durante la dictadura militar.
- Ingreso por concurso: el BCRA incorporó a su plantel a 77 estudiantes avanzados y jóvenes profesionales distintas disciplinas a través de un concurso de mérito y antecedentes. Los candidatos seleccionados pertenecen a las carreras y profesiones de Economía, Abogacía, Administración, Contador Público, y sistemas. Para la convocatoria pública se conformaron comités especiales de evaluación integrados por funcionarios jerárquicos del Banco. Aquellos que fueron seleccionados ingresaron al Banco Central en el puesto funcional inicial de Asistente.
- Se firmó con el Ministerio Público Fiscal un convenio de cooperación e intercambio de información.
- En marzo de este año se puso en circulación el nuevo billete de 50 pesos que lleva el nombre de “Islas Malvinas. Un amor soberano”. En octubre, en tanto, se emitirá un billete de cinco pesos con nuevo diseño, como parte de una renovación y homogeneización de toda la familia de billetes.
- Se realizó una Jornada para celebrar la nacionalización del Banco Central, definida por el gobierno de Juan Domingo Perón en 1946.
- Se realizaron las Jornadas Monetarias y Bancarias 2015, que coincidieron con la celebración del 80º aniversario de la creación del BCRA. En la ocasión disertaron destacados especialistas y funcionarios de la Argentina y del exterior.
- El BCRA comenzó a participar activamente en las redes sociales, a los efectos de transmitir a la comunidad los temas más relevantes en materia financiera y monetaria.

Presentaciones Judiciales

Desde octubre de 2014, se desarrollaron acciones para proteger los intereses del BCRA y ejercer en tiempo y forma la defensa de su patrimonio ante las pretensiones ejercidas por los “fondos buitre” en el marco de los procesos judiciales en trámite en los Estados Unidos.

- Con motivo del fallo dictado por el Juez Thomas Griesa el 26 de septiembre de 2013, en el cual había rechazado la postura del BCRA, tuvo lugar el trámite de la apelación ante la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito de los Estados Unidos con relación al planteo de alter ego formulado por los “fondos buitre”, mediante el cual estos últimos procuraban el embargo de los activos de esta Institución.
- Asimismo cabe mencionar la presentación efectuada por el BCRA el 17 de julio de este año ante el Tribunal del Distrito Sur de Nueva York, a cargo de Griesa, a los efectos de prevenir embargos futuros contra la entidad ante el pedido de sanciones efectuado por NML Capital.
- Estas acciones precedieron a la decisión finalmente adoptada el 31 de agosto de este año por la Corte de Apelaciones del Segundo Circuito, que resolvió revocar la sentencia de alter ego dictada por el Juez Griesa el 26 de septiembre de 2013, disponiendo de este modo la remisión de la causa al Juzgado de Distrito con la instrucción de desestimar la demanda formulada por los “fondos buitres”, sin la posibilidad de reeditar el debate con base en los mismos hechos.